

## DICTAMEN DE PREADJUDICACION

**Expediente:** N°268/24

**Procedimiento:** Licitación Privada N°01/2024

**Objeto:** Provisión del Servicio de Fumigación y control de plagas para el Hospital Dr. René Favaloro SAMIC.

**Fecha y horario de apertura:** 29 de Noviembre de 2024 a las 13:00 hs.

**Aprobación del proceso:** El Consejo de Administración en sesión del día 7 de noviembre de 2024, según Acta N°289, autorizó el llamado para la Licitación Privada N°01/2024 encuadrada en el artículo 30°, inciso b) del Reglamento de Compras y Contrataciones dictándose en consecuencia la Resolución CA N° 81/2024. En el mismo acto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas que rigen el proceso de compra.

**Modalidad de la convocatoria:** Licitación Privada, de etapa única.

**Publicidad:** Se han cumplido los requisitos de publicidad y difusión del proceso, conforme lo establece el Reglamento de Contrataciones de este Hospital en su Capítulo 6, arts. 46 y 47; efectuándose una convocatoria abierta a través de la Página Web del Hospital desde el 7 de noviembre. Todo esto sumado a las invitaciones particulares remitidas desde la Oficina de Compras de la Institución a los proveedores incorporados en los registros del Hospital.

**Fecha límite de envío de ofertas:** 29 de Noviembre de 2024 a las 13:00 hs. en la Oficina de Compras y Suministros de este Establecimiento, de conformidad a lo establecido en el PBCP.



**Apertura de Ofertas:** En la fecha y hora establecidas se abren los sobres recibidos y se registra la recepción de las siguientes ofertas:

**OFERTA N° 1: GOMEZ ARIEL (CUIT 20-26887032-7):** Presenta oferta mensual inicial por \$ 5.805.000,00 siendo el monto total por los seis primeros meses de \$34.830.000,00.-

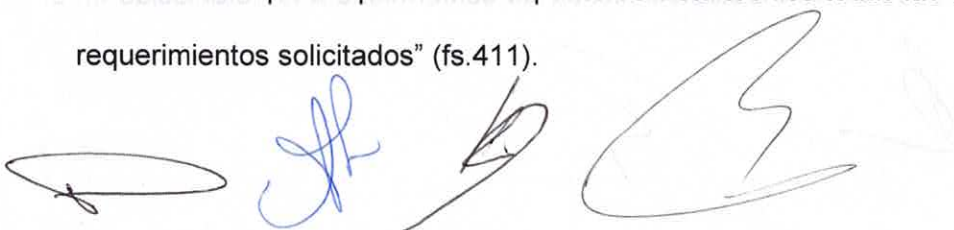
**OFERTA N° 2: PRIETO JUAN MANUEL (CUIT 20-18362265-0):** Presenta oferta mensual inicial por \$ 7.840.000,00 siendo el monto total por los seis primeros meses de \$47.040.000,00.-

**OFERTA N° 3: GAMMA CIA FUMIGADORA S.R.L. (CUIT 30-71721712-4):** Presenta oferta mensual inicial por \$ 8.625.000,00 siendo el monto total por los seis primeros meses de \$51.750.000,00.-

**Acta de Apertura de Ofertas:** El acta de apertura luce a fs.44 del expediente en trato; y la documentación que acredita el cumplimiento requisitorio de las ofertas obran de fojas 45 a 257 de la firma Gómez Ariel, de 258 a 301 de la firma Prieto Juan Manuel y de 302 a 407 de la firma Gamma Cía. Fumigadora S.R.L. -

**Cuadro comparativo de precios:** El Área de Compras y Suministros realizó el cuadro comparativo de precios según lo establecido en el artículo 57° del Reglamento de Compras y Contrataciones(fs.408).

**Informe del área requirente:** En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 61 del Reglamento de Compras y Contrataciones vigente, esta Comisión solicitó al área requirente se sirva producir informe con su opinión respecto de las ofertas recibidas. El responsable de la Intendencia expresa que "desde el punto de vista técnico todas las ofertas, se ajustan a los requerimientos solicitados" (fs.411).



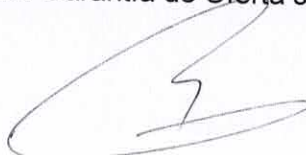
**Evaluación de las ofertas:** Analizados los recaudos formales pertinentes y a fin de expedirse esta Comisión sobre la admisibilidad de las ofertas, de acuerdo a la documentación presentada por cada oferente, documental que se encuentra agregada al expediente, se evidencia lo siguiente:

- a) Las ofertas analizadas resultan admisibles desde el punto de vista formal, hallándose conformadas por quienes tienen poder suficiente para obligar a las firmas seleccionadas.
- b) En virtud del monto de las ofertas, la firma de Gómez Ariel y Gamma Cía. Fumigadora S.R.L., han afianzado su oferta de conformidad con lo exigido en los pliegos de bases y condiciones.
- c) La firma de Prieto Juan Manuel no presenta Garantía de Oferta según lo establecido en el artículo 64° inciso "e" del Reglamento de Compras y Contrataciones, por lo que su oferta debería desestimarse sin más trámite.
- d) La firma Gamma Cía. Fumigadora S.R.L. no cuenta con la inscripción definitiva, ni provisoria en nuestro registro de proveedores y tampoco adjuntó la documentación en su oferta para iniciar la inscripción en el mismo, por lo que su oferta debería desestimarse según lo establecido en el punto 5 del PBCP como condición de los oferentes para presentar oferta.
- e) En virtud del punto 9.1 y 9.4 del PBCP, la firma de Gómez Ariel presentó toda la documentación solicitada.

### **Recomendaciones**

En virtud del análisis documental efectuado y tomando en cuenta el informe del área requirente, esta Comisión recomienda:

- a) **DESESTIMAR**, la oferta presentada por la firma **PRIETO JUAN MANUEL (CUIT 20-18362265-0)** por no presentar Garantía de Oferta según lo establecido en el artículo

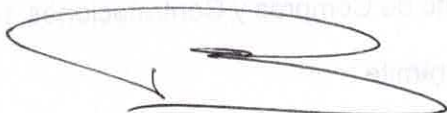


64° inciso "e" del Reglamento de Compras y Contrataciones; y según el punto 9.2 del PBCP.

b) **DESESTIMAR**, la oferta presentada por la firma **GAMMA CIA FUMIGADORA S.R.L. (CUIT 30-71721712-4)** por no cumplir con las condiciones de los oferentes para la presentación de oferta, según lo establecido en el punto 5 del PBCP.

c) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art.10 del PBCP, el renglón 1 al oferente **GOMEZ ARIEL (CUIT 20-26887032-7)** por un monto mensual de \$ 5.805.000 y total de los primeros seis meses de \$ 34.830.000,00

**COMISIÓN DE APERTURA Y PREADJUDICACION, 4 de diciembre de 2024**



Lic. Pablo Bellizzi  
Dir. de Administración  
Htal. Dr. René Favalaro SAMIC



Cdora. Andrea Spinelli  
Coordinadora de Compras  
Htal. Dr. René Favalaro SAMIC



Daniel Lauro  
Intendente  
Htal. Dr. René Favalaro SAMIC



Dr. Rodolfo Pace  
Asesor Legal  
Htal. Dr. René Favalaro SAMIC